



D. MARTÍN COBO SOLANA Secretario Accidental del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

CERTIFICO: Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 4 de septiembre de 2025 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“3. DESESTIMACIÓN DE ALEGACIONES Y RECUPERACIÓN DE OFICIO DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO “ZONA VERDE DE PROTECCIÓN DEL RÍO PAS”. EXPEDIENTE 2025/2278.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa del Área Económica y Seguridad Ciudadana de fecha 28 de agosto de 2025.

No existiendo intervenciones, se somete a votación, arrojando el siguiente resultado: Votos a favor 13 PP, abstenciones 7 (1 VOX, 4 PSOE [Dña. Verónica Samperio Mazorra, D. Javier Luis Tomás Fernández, D. Rubén Vicente Carrillo y Dña. Beatriz Cavada Gómez], 1 @VIP, 1 PRC), resultando aprobado, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Jesús Manuel García Rodríguez, en expediente de recuperación de oficio de un bien de dominio público municipal, que se corresponde con una “zona verde de protección del Río Pas”, que resulta ser de titularidad municipal.

SEGUNDO.- Recuperar, por vía administrativa, una parcela de cesión obligatoria de 1.790, 12 m2 con destino a zona verde – parque público, cedida a esta Administración mediante escritura de segregaciones, cesiones unilaterales gratuitas, declaración de obra nueva y división horizontal, firmada en fecha de 20 de diciembre de 2005, ante el Notario, D. Ricardo Nieto Aldea, con nº protocolo 2211, derivado de una promoción urbanística (Expte. Licencia Obra nº 174/03), que se corresponde con la “zona de cesión” definida en el Plan General de Ordenación Urbana de 1993 como ZV-

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F DIR3: L01390529

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	ALCALDE
Carlos Alberto Caramés Luengo	05/09/2025
Firma 1 de 2	SECRETARIO ACCIDENTAL
Martín Cobo Solana	04/09/2025

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	63a41b65b1ad42a4b7934c4a787f5a4a001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	


PARQUE PÚBLICO, en el plano C.7. Suelo Urbanos de Arce-Oruña, definida en el PGOU de 1.993 como una zona de equipamiento destinada a zona verde.

TERCERO.- Requerir al interesado, D. Jesús Manuel García Rodríguez, propietario colindante, para que en el PLAZO DE OCHO DÍAS proceda al desalojo de los locales o edificaciones existentes en la parcela, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo el Ayuntamiento, a través de personal propio o ajeno, realizará el acto por sí, con todos los gastos a cargo de D. Jesús Manuel García Rodríguez, incluidos los honorarios de los Técnicos (Arquitecto, Topógrafo, Aparejador...), sin perjuicio de su demolición, en su caso.

CUARTO. Facultar en el Sr. Alcalde o Concejal Delegado para el cumplimiento de este Acuerdo y en general para todo lo relacionado con este asunto.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Piélagos, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Carlos Alberto Caramés Luengo	05/09/2025
SECRETARIO ACCIDENTAL	
Martin Cobo Solana	04/09/2025
Firma 1 de 2	

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	63a41b65b1ad42a4b7934c4a787f5a4a001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	